

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXVI | Salta, 25 de Junio de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324 |

Nº. 12.243

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 1,20 | A 0,05 |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | A 2,20 | A 0,05 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | A 4,— | A 0,05 |
| —Avisos Comerciales | A 4,— | A 0,05 |
| —Avisos Administrativos | A 2,20 | A 0,05 |
| —Edictos de Mina | A 2,70 | A 0,05 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | A 2,70 | A 0,05 |
| —Edictos Judiciales | A 1,— | A 0,05 |
| —Posesión Veinteñal | A 2,80 | A 0,05 |
| —Edictos Sucesorios | A 1,40 | A 0,05 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | A 2,— | A 0,05 |
| —Remates Varios | A 1,80 | A 0,05 |
| —Balances: | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | A 9,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | A 15,— | |
| Más un adicional de | A 7,50 en concepto de prueba. | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|--------|
| Anual | A 12,— |
| Semestral | A 7,— |
| Trimestral | A 4,50 |
| Mensual | A 3,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|--------|
| Por ejemplar, dentro del mes | A 0,15 |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,40 |
| Atrasado, más de un año | A 0,80 |
| Separata | A 1,60 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. Nº 899 del 10-5-85 — Aprueba el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal | 1900 |
| S.G.G. Nº 900 del 10-5-85 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Dirección General de Administración de Personal | 1900 |

RESOLUCIONES GENERALES

| | |
|---|------|
| Nº 56896 — Dirección General de Rentas Nº 32 | 1904 |
| Nº 56898 — Dirección General de Rentas, Nº 33 | 1905 |
| Nº 56897 — Dirección General de Rentas, Nº 35 | 1905 |

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 56888 — Wilfredo Alejandro Lyons 1906

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56894 — Consejo General de Educación, Nº 6/85 1906
 Nº 56893 — M. B. S. - Hospital del Milagro, Nº 3/85 1906
 Nº 56879 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 76/85 1906
 Nº 56878 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 16/85 1906
 Nº 56863 — Fuerza Aérea Argentina - Región Area Noroeste, Nº 04/85 1906
 Nº 56861 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 46/85 1906
 Nº 56850 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 45/85 1907
 Nº 56849 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 44/85 1907
 Nº 56847 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 43/85 1907
 Nº 56846 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/85 1907
 Nº 56844 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/85 1907
 Nº 56716 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 29/85 1907

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 56882 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta 1907

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56892 — Juana Gornes y Cardona de Pons o Juana Gornes o Juana María Rosa Gornes
 Cardona Vda. de Pons, Expte. Nº 30.633/85 1908
 Nº 56886 — Principato, Juan, Expte. Nº A-61.097/85 1908
 Nº 56873 — Leguizamón, Leopoldo, Expte. Nº 2-A-61.328/85 1909
 Nº 56870 — Rivera, Juan Alberto; Montiveros de Rivera, Tránsito Fortunata, Expediente
 Nº 60.174/85 1909
 Nº 56860 — Yáñez, Walder, Expte. Nº A-59.964/85 1909
 Nº 56859 — Rivero, María Rosa Torres de, Expte. Nº A-59.783/85 1909
 Nº 56857 — Flores, Carlos 1909
 Nº 56856 — Roldán, Orlando Néstor Ramón, Expte. Nº 42.615/83 1909
 Nº 56855 — Andrés Demborynski, Expte. Nº A-60.239/85 1909

REMATES JUDICIALES

Nº 56891 — Por Ramón Lazarte, Juicio: Expte. Nº 30.275/84 1909
 Nº 56890 — Por Ramón Lazarte, Juicio: Expte. Nº 2.385/83 1910
 Nº 56889 — Por Ramón Lazarte, Juicio: Expte. Nº 2.738/84 1910
 Nº 56887 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 46.578/83 1910
 Nº 56885 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº 56.505/84 1910
 Nº 56865 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 16.822/84 1911
 Nº 56832 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 67.892/79 1911

EDICTO JUDICIAL

Nº 56835 — Muñoz, S. A. 1911

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 56871 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 6-7-85 ... 1911

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 56884 — Asociación Salteña de Basket - Ball, para el día 21-7-85 1912
 Nº 56883 — Asociación Salteña de Basket - Ball, para el día 21-7-85 1912

RECAUDACION

Pág.

Nº 56900 — Del día 24-6-85 1912

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 899

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1837/84, que aprueba la nueva estructura de la Dirección General de Administración de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración de Personal en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 1837/84, surge la necesidad de modificar el Cuadro y Nomenclador de Cargos aprobado por decreto Nº 1108/81 y modificado por Decreto Nº 1495/83.

Que la modificación del Cuadro de Cargos fue elaborada por la Comisión creada por decreto Nº 1071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, derógase los decretos Nros. 1108/81 y 1495/83.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal que como Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Cantarero - Balut - Dávalos - Schwarcz

Salta, 10 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 899/85, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar y ampliar las disposiciones de los decretos Nros. 7/82 y 1496/83 de cobertura de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal,

ajustando las partidas presupuestarias del rubro personal estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado.

Que la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, sustitúyese los artículos 2º del decreto Nº 7/82 y 1º del decreto Nº 1496/83, por el siguiente:

“Con vigencia al día 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, la cual queda constituida en las clases, agrupamiento y categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

| | | |
|--|--|-----|
| | Total de cargos | 129 |
| 02, Agrupamiento Directivo | 24 | 1 |
| 2 (dos) cargos vacantes remanente contemplados en el artículo 3º del decreto Nº 1496/83 y con la transferencia de los créditos de los cargos que se detallan a continuación, a partir del 1º del mes en curso. | | 1 |
| de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 1, Gobernación | 9 cargos | 9 |
| Agrupamiento Personal Superior | 19 2 | 2 |
| Agrupamiento Técnico | 19 1 18 2 17 2 14 2 | 7 |
| de Jurisdicción 2 Ministerio de Economía, U. de Organización 01, Ministerio | 8 cargos | 8 |
| Agrupamiento Personal Superior | 21 1 19 1 | 2 |
| Agrupamiento Técnico | 17 1 14 5 | 6 |
| de Jurisdicción 3 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01, Ministerio | 7 cargos | 7 |
| Agrupamiento Personal Superior | 19 2 | 2 |
| Agrupamiento Técnico | 18 2 14 3 | 5 |

| | |
|--------------------------------------|----|
| 02, Agrupamiento Personal Superior | 52 |
| 23 | 7 |
| 22 | 2 |
| 21 | 13 |
| 20 | 23 |
| 19 | 7 |
| 02, Agrupamiento Administrativo | 6 |
| 14 | 5 |
| 04 | 1 |
| 02, Agrupamiento Técnico | 59 |
| 18 | 2 |
| 17 | 4 |
| 14 | 52 |
| 16 | 1 |
| 09, Agrupamiento Profesional | 5 |
| 22 | 5 |
| 11, Agrupamiento Servicios Generales | 6 |
| 14 | 1 |
| 7 | 1 |
| 5 | 1 |
| 3 | 1 |
| 1 | 2 |

Art. 2º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, sustitúyese los artículos 3º del decreto Nº 7/82 y 2º del decreto Nº 1496/83 por el siguiente:

“La Planta permanente de cargos aprobada en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal y de Jurisdicción 4 Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio, U. de Servicio 1/5 26 cargos

| | |
|---|-----------|
| Agrupamiento Personal Superior | 2 |
| 21 | 2 |
| Agrupamiento Técnico | 23 |
| 19 | 1 |
| 17 | 1 |
| 14 | 21 |
| Agrupamiento Administrativo | 1 |
| 20 | 1 |
| de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura | 14 cargos |
| Agrupamiento Personal Superior | 2 |
| 20 | 2 |
| Agrupamiento Técnico | 12 |
| 14 | 12 |

Art. 3º — Déjase establecido que la transferencia de cargos dispuesta precedentemente, tiene encuadre legal en el artículo 11 de la Ley 6301 y decreto Nº 2818/84, disponiéndose el siguiente ajuste de cuenta presupuestarias en las Jurisdicciones y Unidades Organizativas que en cada caso se indica:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 5.541.234

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 4.168.896

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 4.817.968

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 7.720.382

REBAJAR DE:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Unidad de Servicio 1/5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 14.720.285

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 36.968.765

Art. 4º — A partir del 1º del mes en curso, trasládase a la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, al personal que a continuación se detalla de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que en cada caso se especifica, con transferencia de los respectivos cargos, los cuales se encuentran incluidos en el detalle del artículo 2º del presente decreto.

De Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 01, Gobernación a los señores:

—Grifasi de Giunta, María Cristina, L.C. Nº 5.677.756, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Villagrán de Irazusta, Gloria, L.C. Nº 5.314.024, categoría 17, Agrupamiento Técnico; Aguilar de Saiquita, Blanca, L.C. Nº 6.133.119, categoría 17, Agrupamiento Técnico; Ramírez, Lía, L.C. Nº 9.488.531, categoría 19, Agrupamiento Técnico; Reyes, Hugo Rubén, L.E. Nº 8.604.088, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; López de Cruz, Norma Graciela, D.N.I. Nº 11.282.748, categoría 14, Agrupamiento Técnico.

De Jurisdicción 2, Ministerio de Economía Unidad de Organización 01, Ministerio, a los señores:

—Parlak de Babe, Corina Irene, L.C. Nº 9.462.980, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Aguilar, Ilda Sara, D.N.I. Nº 11.080.907, categoría 14, Agrupamiento Técnico; Salhab de Gómez, María Cristina, L.C. Nº 1.637.715, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Centeno de Pérez, Nieves Gladys, L.C. Nº 1.717.788, categoría 17, Agrupamiento Técnico; Casimiro, Ramón, L.E. Nº 8.174.052, categoría 14, Agrupamiento Técnico; Chaile, Silveria Imelda, D.N.I. Nº 11.539.351, categoría 14, Agrupamiento Técnico.

De Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01, Ministerio, a los señores:

—Márquez, María Virginia, L.C. Nº 5.415.566 categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Espinosa, Luis Oscar, L.E. Nº 7.249.432, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Arequipa de Pedraza, Iris M., L.C. Nº 1.717.753 categoría 18, Agrupamiento Técnico; Bruno, Fabián, L.E. Nº 7.224.900, categoría 18, Agrupamiento Técnico.

De Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura los señores:

—Nazr de Mendoza, Emilia, D.N.I. Nº 11.834.503, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior; Diez Gómez, Alfredo, L.E. Nº 8.172.812, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.

De Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio, Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración, a los señores:

—Checa, Heraldo Oscar, D.N.I. Nº 10.451.168, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Martínez, Adolfo, L.E. Nº 7.260.442, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Cobos de Villar, Ana María, D.N.I. Nº 10.581.921, categoría 17, Agrupamiento Técnico; Chaya de Oyarzun, Cora Selva, L.E. Nº 3.234.829, categoría 20, Agrupamiento Administrativo; Oropeza, Alfredo Ignacio, L.E. Nº 8.176.761, categoría 19, Agrupamiento Técnico.

Art. 5º — A partir del 1º del mes en curso, trasládase a la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, al personal que a continuación se detalla de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que en cada caso se especifica, sin transferencia del cargo del cual es titular:

De Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, a la señora:

—Arias de Moreira, Viviana, D.N.I. Nº 10.581.636.

De Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01, Ministerio, al señor:

—Rocha, Jorge Miguel, L.E. Nº 8.177.246.

De Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a los señores:

—Molina, Lucrecia Elena D.N.I. Nº 12.220.967 Caballero de Arteaga, Adriana, D.N.I. número 12.692.844; Guaymás de Coroleu, Beatriz, D.N.I. Nº 10.004.769; Díaz Gloria Ester, D.N.I. Nº 12.054.902; Ramos de Rocha, María Eva, D.N.I. Nº 10.993.681; Quiroga, Isabel del Valle, D.N.I. Nº 13.318.142; Canavides, Celsa, L.C. Nº 03.930.773.

De Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización, 01, Ministerio, Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración.

Gutián, Viviana del Carmen, D.N.I. Nº 10.493.693; Rosas, Cristina Eufrasia, L.C. Nº 02.390.986; Rodríguez, Angélica Noemí, D.N.I. Nº 13.347.733; Ventecol, Teobalda, L.C. Nº 03.725.912; Ledesma de Villa, Mabel Rosa, D.N.I. Nº 12.790.888; Espinosa de Colque, Li-

dia, D.N.I. Nº 11.539.875; Ramírez, Mario Rubén, L.E. Nº 07.214.151; Oviedo, Carlos Manuel, D.N.I. Nº 12.959.932; Seijas, Silvia Beatriz, D.N.I. Nº 10.319.383; Ayala Javier, D.N.I. Nº 07.257.205; Romero de Culasso, Mercedes, D.N.I. Nº 12.958.474; Alvarez de Ayala, Jacinta, L.C. Nº 3.193.670.

Art. 6º — A partir del día 1º del mes en curso, trasládase a Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro a la señora Molina de Valdez, Lilia, L.C. Nº 6.343.042, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el organismo de origen.

Art. 7º — Con vigencia al 1º del mes en curso y con encuadre en el artículo 45, Inciso e) del decreto Nº 312/80, confirmase al personal que se consigna a continuación, en los departamentos, categorías y funciones que en cada caso se detalla:

Departamento Aplicación Normas y Auditoría en Materia de Personal

Moreno, Julio, D.N.I. Nº 8.169.689, como Jefe del Departamento Aplicación Normas y Auditoría en Materia de Personal, categoría 23 Agrupamiento Personal Superior.

En el cargo de supervisor de Personal, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, los siguientes empleados:

Suárez, Carlos, L.E. Nº 7.240.761; Visa, Pedro Félix, L.E. Nº 8.164.906; Correa, Roberto, L.E. Nº 7.229.752; Oropeza, Alfredo Ignacio, L.E. Nº 8.176.761.

Departamento Sumario:

Chaya, María Lelia, L.C. Nº 4.452.588, como Jefa del Departamento Sumario, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior.

En el cargo de Sumariante, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, a los siguientes empleados:

Cruz, Andrés Obdulio, L.E. Nº 7.226.043; Delgado, Rodolfo Américo, L.E. Nº 11.538.274; Lazcano, Julio Eduardo, L.E. Nº 11.283.125; De los Ríos, José Antonio, L.E. Nº 8.181.514; Aparicio, Luis Ernesto, L.E. Nº 5.586.312.

Departamento Administrativo:

Guzmán de Clitori, Myrta, L.C. Nº 3.705.810, como Jefa del Departamento Administrativo, categoría 22, Agrupamiento Personal Superior; Alemán, Marcos F. L.E. Nº 7.221.229, como Jefe de División, Mesa de Entrada, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Rodríguez, Alejandra, D.N.I. Nº 11.834.314, como Jefa de División Delegación de Personal, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Alvarez de Ayala, Jacinta, L.C. Nº 3.193.670, como Jefa de División Redacción, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.

Departamento Jurídico:

Frias, Carlos Bernardo, L.E. Nº 7.636.944, como Jefe del Departamento Jurídico, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior; Coronel de Elorza, Graciela, L.C. Nº 3.931.095, como Jefa de División Recopilación, Clasificación y Publi-

cación de Legislación y Jurisprudencia en Materia de Personal, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior.

Departamento Técnico:

Chilo de Cortés, Mirta, L.C. Nº 5.891.597, como Jefa del Departamento Técnico, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior.

En el cargo de Analista de Personal, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior a los siguientes empleados:

Almirón de García, Mercedes, D.N.I. Nº 12.409.371; Guerrero de González, Esperanza, L.C. Nº 06.383.339; García de Martínez, Alicia, D.N.I. Nº 12.220.376; Peiró de Rosa, Nilida, L.C. Nº 05.653.155; Corimayo de Quintana, Norma, L.C. Nº 05.126.548; López de López, Agueda, L.C. Nº 11.616.169; Chaya de Oyarzún, Cora Selva, L.C. Nº 03.234.829; Molina de Valdez, Lilia, L.C. Nº 06.343.042.

Departamento Control de Cargos:

Puig, Amelia Nieves, L.C. Nº 5.275.413, como Jefa del Departamento Control de Cargos, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior; Grifasi de Giunta, María Cristina, L.C. Nº 5.677.756, como Jefa de División Control de Cargos área Gobernación, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Márquez, María Virginia, L.C. Nº 5.415.566, como Jefa de División Control de Cargos área de Gobierno, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Parlak de Babe, Corina Irene, L.C. Nº 9.462.980, como Jefa de División Control de Cargos área Economía, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Nazr de Mendoza, Emilia, D.N.I. Nº 11.834.503, como Jefa de División Control de Cargos área Educación, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior.

Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento:

Núñez de Rivetti, Julia, L.C. Nº 3.686.511, como Jefa del Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento, categoría 23, Agrupación Personal Superior; Gómez Solá, Cristina, D.N.I. Nº 10.166.081, como Jefa de División Convenios, Becas, Difusión, Publicación e Investigación, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior.

Departamento Legajos:

Pastrana de Ortín, Elsa, L.C. Nº 3.634.207, como Jefa del Departamento Legajos, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior; Quiroga, José Alberto, L.E. Nº 8.180.604, como Jefe de División Certificaciones de Servicios, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior; Espinosa, Luis Oscar, L.E. Nº 7.249.432, como Jefe de División Legajos en actividad área de Gobierno, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Martínez, Adolfo, L.E. Nº 7.260.442, como Jefe de División Legajos en actividad área Bienestar Social, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Díez Gómez, Alfredo, L.E. Nº 8.172.812, como Jefe de División Legajos en Actividad área Educación, categoría 21, Agrupamiento Personal Superior; Sánchez de Ruíz, Noemí, L.C. Nº 3.596.192, como Jefa de División Legajo de Bajas área Gobierno y Gobernación, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior; Galarza, Ricardo Eleuterio, L.E. Nº 7.069.065, como Jefe

de División Legajo de Bajas área Bienestar Social, categoría 19, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 8º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interino por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares, conforme lo determina el decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas a los efectos presupuestarios, son reemplazados transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas de Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09:

Luna de Sotomayor, Natividad, categoría 06; Balberdi, Mario Dardo categoría 13; Rocha, Jorge Miguel, categoría 13; Guitián, Viviana del Carmen, categor 06; Rosas, Cristina Eufrasia, categoría 11; Rodríguez, Angélica Noemí, categoría 05; Del Moral, Raúl Ignacio, categoría 04; Arias de Moreira, Bibiana, categoría 13; Ventecol, Teobalda, categoría 13; Ledesma de Villa, Mabel Rosa, categoría 06; Espinosa de Colque, Lidia del Valle, categoría 06; Ramírez, Mario Rafael, categoría 06, Oviedo, Carlos Manuel, categoría 05; Seijas, Silvia Beatriz, categoría 06; Ayala, Javier, categoría 08; Romero de Cullasso, Mercedes, categoría 06; Molina, Lucrecia Elena, categoría 06; Caballero de Arteaga, Adriana categoría 06; Guaymás de Coroleu, Beatriz M. categoría 06; Díaz, Gloria Ester, categoría 07; Ramos de Rocha, María Eva, categoría 06; Quiroga, Isabel del Valle, categoría 06; Canavides, Celsa, categoría 06.

Art. 9º — En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad de cargos o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existente en la Unidad de Organización, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 10. — Resérvase la confirmación del señor Reyes, Hugo Rubén, L.E. Nº 8.604.088, en el cargo de Jefe de División Legajos en actividad área Gobernación categoría 21, hasta tanto se concluyan las actuaciones sumariales que se instruyen por expediente Nº 01-38.041/84, dispuesto por Resolución Nº 194/84 emanada de la Secretaría General de la Gobernación, quedando asimismo condicionada y supeditada dicha confirmación al resultado que arroje el mencionado sumario.

Mientras tanto continuará percibiendo la remuneración y adicionales correspondientes a la categoría 19 que revista actualmente y prestando servicio en la Dirección de Estadísticas e Inversiones Económicas en carácter de adscripto.

Art. 11. — Confirmase a partir del 1º del mes en curso a la señora Elder de González, Agnes, L.C. Nº 5.315.028 en el cargo de Analista de Sistema, Agrupamiento Personal en Sistema de Computación de Datos Grupo B- Tramo 2, categoría 16, que corresponde a la función que de-

sempaña actualmente la señora Elder de González, Agnes, en virtud de haber ganado el concurso dispuesto por Resolución Nº 613/83 y designada por Decreto Nº 1461/84, conforme lo provee el Decreto Nº 1822/84.

Art. 12. — Con vigencia al 1º del mes en curso, apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 13. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Planeamiento, Hacienda, Gobierno y Seguridad Social.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos -
Fernández - Saravia - Paesani -
Schwarcz - Gómez.**

Los Anexos de los Decretos Nºs. 899 y 900 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 56896 R. s/c. Nº 3542
Salta, junio 18 de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 32

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuestos y tasas que dicha ley fija, ello a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello:

**El Director General de Rentas
RESUELVE:**

1º Conforme a lo dispuesto por el Artículo 22 de la ley Nº 6260, ajústanse al 15 de junio de 1985 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

IMPUESTO DE SELLOS

| | | |
|------------------------|---|--------|
| Art. 2º | A | 1,43 |
| Art. 2º Inc. 7) ap. c) | A | 0,12 |
| Art. 3º Inc. c) | A | 0,12 |
| Art. 3º Inc. h) | A | 0,48 |
| Art. 4º | A | 0,12 |
| Art. 5º | A | 0,12 |
| Art. 6º Inc. 1º | A | 238,51 |
| Art. 6º Inc. 2º | A | 14,30 |
| Art. 6º Inc. 3º | A | 5,37 |
| Art. 6º Inc. 4º | A | 3,21 |

| | | |
|-----------------|---|-------|
| Art. 6º Inc. 5º | A | 1,54 |
| Art. 6º Inc. 6º | A | 5,37 |
| Art. 6º Inc. 7º | A | 0,006 |
| Art. 7º | A | 0,35 |
| Art. 8º | A | 2,86 |

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

| | | |
|------------------|---|------|
| Art. 9º | A | 0,12 |
| Art. 10º Inc. b) | A | 1,05 |
| Art. 10º Inc. c) | A | 6,42 |
| Art. 10º Inc. d) | A | 2,11 |
| Art. 10º Inc. e) | A | 0,83 |
| Art. 10º Inc. f) | A | 0,59 |
| Art. 10º Inc. g) | A | 0,35 |

MINISTERIO DE GOBIERNO

| | | |
|---|---|--------|
| Art. 11º Inc. a) | A | 119,30 |
| Art. 11º Inc. b) | A | 59,60 |
| Art. 11º Inc. c) | A | 1,76 |
| 1) Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. | | |
| Art. 11º Inc. a) | A | 89,45 |
| Art. 11º Inc. b) | A | 8,94 |
| Art. 11º Inc. c) | A | 7,15 |
| Art. 11º Inc. d) | A | 2,15 |
| Art. 11º Inc. e) | A | 0,83 |
| Art. 11º Inc. f) | A | 0,35 |
| 2) Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas. | | |
| Art. 11º Inc. a) | A | 3,60 |
| Art. 11º Inc. b) | A | 1,40 |
| Art. 11º Inc. c) | A | 0,59 |

MINISTERIO DE ECONOMIA

| | | |
|--|---|---------------|
| 1) Dirección General de Inmuebles. | | |
| Art. 12º Inc. a) ap. 1) | A | 1,05 |
| Art. 12º Inc. a) ap. 2) | A | 5,72 |
| Art. 12º Inc. b) | A | 10,74 |
| Art. 12º Inc. c) | A | 1,76 y A 0,59 |
| Art. 12º Inc. d) | A | 0,83 |
| Art. 12º Inc. e) | A | 1,76 |
| Art. 12º Inc. f) ap. 1) | A | 1,76 |
| Art. 12º Inc. f) ap. 2) | A | 1,76 |
| Art. 12º Inc. f) ap. 3) | A | 0,59 |
| Art. 12º Inc. f) ap. 4) | A | 1,76 |
| Art. 12º Inc. g) | A | 2,86 |
| 2) Dirección General de Recursos Naturales Renovables. | | |
| Art. 12º Inc. a) | A | 71,58 |
| Art. 12º Inc. b) | A | 32,20 |
| Art. 12º Inc. c) | A | 16,10 |
| Art. 12º Inc. c) ap. a) | A | 1,54 |
| Art. 12º Inc. d) | A | 10,74 |
| Art. 12º Inc. e) | A | 3,21 |
| Art. 12º Inc. f) | A | 0,70 |
| 3) Dirección de Minería. | | |
| Art. 12º Inc. a) | A | 14,30 |
| Art. 12º Inc. b) | A | 10,74 |
| Art. 12º Inc. c) | A | 3,21 |
| Art. 12º Inc. d) | A | 0,83 |
| Art. 12º Inc. e) | A | 1,05 |
| 4) Dirección General Agropecuaria. | | |
| Art. 12º Inc. a) | A | 1,05 |
| 5) Dirección General de Rentas. | | |
| Art. 12º Inc. a) | A | 0,83 |
| Art. 12º Inc. a) ap. 2) | A | 0,47 |

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

| | | |
|------------------|---|-------|
| Art. 13º Inc. a) | A | 16,10 |
| Art. 13º Inc. b) | A | 6,42 |
| Art. 13º Inc. c) | A | 2,37 |
| Art. 13º Inc. d) | A | 0,83 |

TASAS JUDICIALES

| | | |
|-------------------------|---|----------------|
| Art. 14º Inc. 5º) | A | 3,21 |
| Art. 14º Inc. 6º) | A | 1,07 |
| Art. 16º | A | 1,07 |
| Art. 18º Inc. a) ap. 1) | A | 1,07 |
| Art. 18º Inc. a) ap. 2) | A | 1,07 |
| Art. 18º Inc. b) | A | 6,44 |
| Art. 18º Inc. c) | A | 5,37 |
| Art. 18º Inc. d) | A | 1,54 |
| Art. 18º Inc. e) | A | 0,006 y A 0,61 |
| Art. 19º | A | 1,07 |
| Art. 20º | A | 1,07 |
| Art. 23º | A | 23,77 |

2º La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 1º de julio de 1985.

3º Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas
SALTA

Sin cargo e) 25-6-85

O. P. Nº 56898 R. s/c. Nº 3542
Salta, Junio 19 de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 33

VISTO:

El feriado bancario que se observó desde el día 14 hasta el 18 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación impidió al sector contribuyente de los distintos tributos, el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias en término;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el día 21 del corriente mes correspondiente a obligaciones fiscales con vencimiento entre los días 14 al 18 de junio de 1985.
- 2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas
SALTA

Sin cargo. e) 25-6-85

O. P. Nº 56897 R. s/c. Nº 3543
Salta, junio 21 de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 35

VISTO:

La ley Nº 6268 que modifica en su artículo 1º los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Impositiva referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar los montos mínimos mensuales de impuestos fijados en este artículo en forma bimestral;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general, del INDEC (15,3199), valor este ajustado al día 15 de junio de 1985 (Decreto Nº 1096/85), debiendo ajustarse los importes resultantes en múltiplos de un (1)centavo de austral (A 0,01);

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 6268, esta Dirección debe establecer las formas y las condiciones para la efectivización de los ajustes que correspondan realizarse por la modificación de alícuotas previstas en la citada ley;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por ley Nº 6268, quedan fijados respecto al bimestre mayo-junio de 1985 en los importes que se detallan y consignan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.
- 2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas
SALTA

PLANILLA ANEXA DE LA RES. GRAL. Nº 35

Ref. Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

| Actividad - Rubro | Año 1985 Mayo-Junio | |
|---|------------------------|---------|
| INCISO a) | | |
| 1. Taxis, taxiflet y remises, por cada unidad | A 3,06 | |
| 2. Subagencia de tómbola y loterías | | |
| 3. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal | | |
| 4. Actividades de comercialización o industrialización ejercidos en forma unipersonal; | | |
| INCISO b) Para las actividades formadas con las alícuotas del 18%, 25% y 50%, que no tengan establecidos un mínimo especial | | A 6,12 |
| INCISO c) Para las actividades formadas con la alícuota del 100%, que no tengan establecido un mínimo especial | | A 15,31 |
| INCISO d) Por cada máquina o juego a que se refirió el Inc. 5), apartado b), del Art. 11º | | A 11,48 |

INCISO e) Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles y moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones A 22,97
 INCISO f) Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250% A 45,95

C.P.N. Enrique Angel Morganti
 Director General
 Dirección General de Rentas
 S A L T A

Sin cargo.

e) 25-6-85

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56888 F. Nº 26359

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 28 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11.858, ha denunciado en el departamento Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de plomo, zinc y plata al que denominó "Soroche 1", con la siguiente ubicación: como PR el mojón 14 de la mina Soroche, Expte. 1.922; se miden 114 m. az. 268º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 Km. se registran minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1985.

Imp. A 8,10.-

e) 25-6; 4 y 16-7-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56894 F. Nº 2056

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 6/85, Resolución 290 SA. Acto de Apertura: 11 de julio de 1985 a horas 10.30 para la adquisición de víveres con destino a Escuelas Albergues y Hogar Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes".

Monto Oficial: A 42.244,60. Precio del Pliego: A 8,50. Venta de Pliegos en Tesorería, y consultas en Departamento de Compras, Mitre 77, Salta, de 7.30 a 12.30. Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta, Consejo General de Educación, Salta.

Valor al cobro A 4,40.

e) 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56893 F. Nº 2055

Ministerio de Bienestar Social**HOSPITAL DEL MILAGRO****ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/85, para el día 12 de julio de 1985, a horas 10,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital del Milagro, servicio dependiente del M.B.S. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 3 (Austresales Tres) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital del Milagro, Sarmiento 557, Salta, y en la Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Imp. A 4,40.

e) 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56879 F. Nº 2053

ADMINISTRACION NAC. DE ADUANAS**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 76/85 por el mantenimiento de 31 máquinas Teleimpresoras a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31-12-85 con opción a dos meses más en las mismas condiciones. Apertura: día 4 de julio de 1985 a las 15.00 horas. Retiro de pliegos Sección Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Salta. Benjamín P. Lastra, Subadministrador Aduana Salta, Legajo 2530-3.

Valor al cobro A 17,60.

e) 24-6 al 3-7-85

O. P. Nº 56878 F. Nº 2052

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Direc. General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Artículos de Librería**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/85, 2do. Llamado, a realizarse el día 11 de julio de 1985 a horas 10.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de artículos de librería con destino a S.E.S.P. (distintos servicios).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10 (Austresales Diez), sujeto a reajuste por el total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, y en Maipú 663, Casa de Salta, Capital Federal. Fernando Sandoval, a cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.

e) 24 y 25-6-85.

O.P. Nº 56.863 F. Nº 2051

FUERZA AEREA ARGENTINA**COMANDO DE REGIONES AEREAS****"REGION AEREA NOROESTE"**

Llámase a Licitación Pública Nº 04/85, con fecha de apertura el día 11 de julio de 1985, a las 10,30 horas para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de Publicidad Comercial Visual en Interior y Exterior en el Aeropuerto Salta. Precio de los Pliegos: Austresales doce (A 12,-). Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Explotación Comercial Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba, Código Postal 5147 en el horario de 08:00 a 12:00 horas y División Explotación Comercial en el Aeropuerto Salta en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Apertura: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, Código Postal Nº 5147.

Com. (R) Juan de la Cruz Martearena
 Jefe Aeropuerto Salta

Valor al cobro A 8,80 e) 21, 24, 25 y 27-6-85

O. P. Nº 56861 F. Nº 2050

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46/85 del 5º Distrito Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta-Tramo:

Límite con Jujuy - Límite con Bolivia (Extirpación de malesas con equipos mecánicos y manuales-120 HA).

Presupuesto: A 8.040,—

Depósito de garantía: A 80,40.

Precio del pliego: A 1,60. Plazo: 2 meses.

Presentación propuestas: 3 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 11,— e) 21 al 27-6-85

O.P. Nº 56.850 F. Nº 2047

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45/85 del 5º Distrito

Objeto: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta, Tramo: Cachi—La Poma (reconstrucción muros de hormigón ciclopeo "D" y defensas de alambre tejido y piedra bola). Presupuesto: \$a 13.600.000. Precio del Pliego: \$a 2.700. Depósito de garantía: \$a 136.000. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación de propuestas: 3 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 22. e) 19-6 al 3-7-85

O.P. Nº 56.849 F. Nº 2046

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44/85 del 5º Distrito

Objeto: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta, Tramo: Cafayate—Animaná (construcción de muros, badenes y platea de hormigón ciclopeo clase "D"). Presupuesto: \$a 14.000.000. Depósito de Garantía: \$a 140.000. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 22. e) 19-6 al 3-7-85

O.P. Nº 56.847 F. Nº 2045

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43/85 del 5º Distrito

Objeto: Obra: Ruta 9, Provincia de Salta, Tramo: Río Vaqueros—Límite con Jujuy (reconstrucción defensa sobre Ríos Vaqueros y Caldera). Presupuesto: \$a 14.178.286. Depósito de garantía: \$a 141.783. Precio del pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 22. e) 19-6 al 3-7-85

O.P. Nº 56.846

F. Nº 2044

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta 9, Provincia de Salta, Tramo: Empalme Ruta 34—Salta (defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte). Presupuesto: \$a 6.379.200. Depósito de garantía: \$a 63.792. Precio del pliego: \$a 1.300. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación de propuestas: 21 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 11 e) 19 al 26-6-85

O.P. Nº 56.844

F. Nº 2043

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48/85 del 5º Distrito

Objeto: Ruta 58, Provincia de Salta. Tramo: La Viña—Cerrillos (construcción defensas flexibles). Presupuesto: \$a 14.994.848. Depósito de garantía: \$a 149.948. Precio del pliego: \$a 3.000. Plazo de obra: 3 meses y medio. Presentación de propuestas: 4 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 22,30 e) 19-6 al 3-7-85

O.P. Nº 56.716

F. Nº 2016

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29/85 del 5º Distrito

Para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34, Tramo: General Mosconi—Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas—Río Caraparí (defensas sobre Río Caraparí) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 250.000.000. Depósito de garantía: \$a 2.500.000. Precio del Pliego: \$a 50.000. Plazo de obra: 5 meses. Presentación Propuestas: 26 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 33.000 e) 4 al 27-6-85

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 56882

F. Nº 26369

RESOLUCION GENERAL Nº 211 - D.S.S.

Salta, 12 de junio de 1985

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por el Artículo 31º de la Ley Provincial Nº 6.188;

La Resolución General Nº 291 del 2 de mayo de 1985 del Consejo Profesional de Ciencias Eco-

nómicas de Salta, mediante la cual se establece que el Consejo Profesional retendrá deudas de Seguridad Social a que se refiere la Ley Nº 6.188 sobre los fondos a reintegrar en concepto de honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento normal para el pago de deudas al Departamento se exterioriza en las operatorias previstas para cada sistema;

Que a pesar de lo antes expresado se registra una significativa morosidad en el cumplimiento de las obligaciones por el sistema de pago directo;

Que por lo arriba citado resulta aconsejable determinar el procedimiento de excepción a observar en los casos de pedidos de retención de deudas a que se refiere la Resolución General Nº 291 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que la retención sólo debe practicarse en caso de tener el afiliado deudas con el Departamento que registren un atraso a determinar;

Que asimismo deben establecerse normas de procedimiento para la aplicación del régimen sancionado;

Por todo ello:

El Directorio del Departamento de Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1º — El Departamento informará al Consejo Profesional, para que éste retenga sobre los fondos a liquidar en concepto de honorarios profesionales, las deudas que registren sus afiliados y cuya antigüedad sea superior a los sesenta (60) días corridos.

Art. 2º — Entender que las deudas a que se hace mención en el artículo anterior, se refieren a cuotas previsionales, sociales y asistenciales, por Seguro de Vida Adicional, del Servicio de Préstamos y otras deudas con el Departamento a que se refiere la Ley Nº 6.188, incluidas las actualizaciones, intereses resarcitorios, punitivos y demás recargos que pudieran corresponder.

Art. 3º — Las retenciones se efectuarán por cuotas enteras y en ningún caso el total a retener por cualquier concepto podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios a percibir por el matriculado a través del sistema de reintegro, antes de la retención de impuestos y otras deudas del mismo con el Consejo Profesional.

Art. 4º — El Departamento emitirá una Boleta de Deuda en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será entregado al profesional junto con la liquidación de sus honorarios profesionales, una copia quedará como antecedente del Consejo Profesional y la restante para el Departamento. Tal instrumento será firmado por Gerencia de Administración y un Director Titular del Departamento.

Art. 5º — Atento al carácter excepcional del procedimiento establecido, por las retenciones que se practiquen, se adicionará un cargo en concepto de gastos administrativos equivalente al tres por ciento (3%) de la suma total retenida para el Departamento.

Art. 6º — Una vez que el Consejo Profesional practique las retenciones referidas y transfiera los fondos por las mismas, el Departamento emitirá las constancias correspondientes a los conceptos cobrados, siendo cruzadas las mismas con un sello con la siguiente leyenda: "Procedimiento de excepción - retención según Resolución General Nº 291 - C.P.C.E.S. Y Resolución General Nº 211 - D.S.S. - Liquidación honorarios Nº ... Orden de pago Nº ... Boleta de deuda Nº ...".

Art. 7º — Aprobar el formulario de "Boleta de Deuda" que se anexa, formando parte integrante de la presente Resolución.

Art. 8º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 24 de junio de 1985.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Fernando D. Magadan
Secretario

Cr. Luis Forcada
Presidente

Imp. A 3,60,—

e) 25-6-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56892

F. Nº 26363

El doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Sucesorio de Juana Gornes y Cardona de Pons o Juana Gornes o Juana María Rosa Gornes Cardona Vda. de Pons", Expte. Nº 30.633/85, ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 27 de 1985. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Iº) Declarar la apertura del juicio sucesorio de doña Juana Gornes y Cardona de Pons o Juana Gornes o Juana María Rosa Gornes Cardona Vda. de Pons. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. IIº) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Jorge María Méndez, Juez. Secretaría, mayo 30 de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. A 4,20.—

e) 25, 26 y 27-6-85

O. P. Nº 56886

F. Nº 26354

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en autos: "Sucesorio de Principato Juan", Expte. Nº A-61.097/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20.— e) 25, 26 y 27-6-85

O. P. Nº 56873 F. Nº 26347

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia C. y C., 6ª Nominación en los autos: "Leguizamón, Leopoldo, Sucesorio", Expte. Nº 2A-61.328/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 4,20.— e) 24, 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56870 F. Nº 26328

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos: "Rivera, Juan Alberto - Montiveros de Rivera, Tránsito Fortunata - s/Sucesorio", Expte. Nº 60.174/85, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 21 de junio de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20.— e) 24, 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56860 F. Nº 26309

Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero en autos: "Sucesorio de Yañez Walder" - Expte. Nº A-59.964/85, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. — Salta, 17 de Mayo de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21, 24 y 25-6-85

O. P. Nº 56859 F. Nº 26310

Doctora Beatriz Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: "Rivero María Rosa Torres de - "Sucesorio; Expte. Nº A-59.783/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. — Salta, 20 de Mayo de 1985.

Imp. A 4,20 e) 21, 24 y 25-6-85

O. P. Nº 56857 F. Nº 26315

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Sucesorio de: Flores, Carlos (Fallec. 18/10/84), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Flores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 19 de Marzo de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21, 24 y 25-6-85

O. P. Nº 56856 F. Nº 26318

La Doctora Susana K. de Martinelli, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Inst. 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de: Roldán, Orlando Néstor Ramón", Expte. Nº 42.615/83 Secretaria de la Dra. Silvia Rivero, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21, 24 y 25-6-85

O. P. Nº 56855 F. Nº 26312

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Demborynski - Sucesorio, Expte. Nº A-60.239/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 3 días. — Salta, 30 de Mayo de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 21 al 25-6-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56891 F. Nº 26362

Por RAMON E. LAZARTE

EN ORAN

3 importantes fincas de 207 Has. c/u - Con Base

El día 4 de julio de 1985, a horas 18,15 en Egües esq. Lamadrid (Los Tribunales) de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom., en autos: Castro, Osvaldo Adolfo, Exhorto s/Concurso Civil, Expte. Nº 30275/84, remataré: Con la base de A 413,51 Cde. a la valuación Fiscal, el inmueble ubicado en Lomas de Olmedos (Dpto. Orán) Catastro Nº 14959, Lote Nº Once, Superficie 207 Has. Límites: Al N. c/Lote 12, al S. c/Lote 10, al E. c/Lote 25, al O. c/Las Ramaditas o los Quemados. Con la base de A 413,51 Cde. a la Valuación Fiscal, el inmueble ubicado en Lomas de Olmedo (Dpto. Orán) Catastro Nº 14960, Lote Nº Doce. Superficie 207 Has. Límites: Al N. c/Lote 13, al S. c/Lote 11, al E. c/Lote 26, al O. c/Las Ramaditas o los Quemados. Con la base de A 413,51 Cde. a la Valuación Fiscal, el inmueble ubicado en Lomas de Olmedo (Dpto.

Orán) Catastro Nº 14966, Lote Nº Veinticinco, Superficie 207 Has. Límites: Al N. c/Lote 26, al S. c/Lote 24, al E. c/Lote 40 callejón por medio y al O. c/Lote 11. Los inmuebles se encuentran a 12 kms. del campamento de Y.P.F. y a 100 kms. de la ciudad de Orán, dichos lotes se encuentran sin mejoras y libres de ocupantes siendo zona apta para la cría de ganado y con monte de madera dura. Comisión del 5% a cargo del comprador, seña del 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los diez días. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informe al suscripto martillero en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, Tel. 21237 en horario comercial. Ramón Estergidio Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 6.— e) 25, 26 y 27-6-85

O. P. Nº 56890 F. Nº 26361

Por RAMON E. LAZARTE

EN TARTAGAL

JUDICIAL - SIN BASE

El día 3 de julio de 1985 a horas 18,30 en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. Circunscripción Tartagal en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Yepéz, Jorge, Expte. Nº 2385/83, remataré sin base: 1 piano marca "Burmester", en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en Warnes Nº 14. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial, Tel. 21237. Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. A 3,60.— e) 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56889 F. Nº 26360

Por RAMON E. LAZARTE

EN TARTAGAL

JUDICIAL - SIN BASE

El día 3 de julio de 1985 a horas 18,15 en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst., C. y C., 1ª Nom. Circunscripción Tartagal en autos: "Incidente Ejecución de Honorarios que se le sigue a Belmonte, Juan Bono, Expte. 2738/84, remataré sin base: 1 caja tesoro para empotrar con llave y clave numérica marca Tesoro S.A.; 1 fichero de dos cajones marca Rowa, nuevos sin uso y pueden ser revisados en Warnes Nº 14. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial, Tel. 21237. Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. A 1,80.— e) 25-6-85

O. P. Nº 56887 F. Nº 26357

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL - CON BASE

2/3 V. Fis. A 106,44

Importante casa habitación en ciudad de Tartagal

El día 28 de junio de 1985, a las 18 horas, en mi oficina de remates de la calle General Güemes Nº 1142, Salta, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S.S. Juez de 1ª Inst., 9ª Nom. en lo C. y C., y por Secretaría de la doctora Isabel Cornejo. Ejecutivo y Embargo Preventivo, Expte. Nº 46.578/83 que se le sigue a los señores Sorani, Carmelo Roberto y Sorani, Carmelo (P); procederé a la pública subasta con base de A 106,44, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal; del inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Tartagal (Dpto. de San Martín) en calle Bolivia Nº 123, identificado como lote 11 "C" del plano 721. Catastro 14.276, manzana 10, sección A. Medidas: 10 mts. de frente, igual contrafrente, por 40,80 mts. en su lado Este con 40,67 mts. en su lado Oeste. Linderos: Los que dan sus títulos. Ocupado por su dueño señor Carmelo Roberto Sorani. Estado del inmueble: muy bueno. Consta de tres dormitorios de las siguientes medidas: 3x4, 3x2 y 3x2. Un comedor de 3x6, una cocina de 6x3, un hall de 2,50x2,50, un baño de 2 x2, de primera. Una galería de 18x2; pisos de mosaico. Total de lo edificado: 18x20, todo de material cocido. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta d dinero de contado y la comisión de ley 5%. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Juez de la causa, depósito que se hará en el Banco Provincial de Salta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero en horario de 16,30 a 19,30 horas, Tel. 224753. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. A 4.— e) 25 y 26-6-85

O. P. Nº 56885 F. Nº 26365

Por JUSTO FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble urbano

El día 27 de junio de 1985 a horas 18,15 en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Tapia, Mirta Violeta Vázquez de, Expte. Nº 56.505/84, remataré con la base de A 68,32, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble urbano individualizado con el catastro Nº 65990 del Departamento Capital, Sección D, Manzana 78, Parcela 4A, Plano 5052, Sup total 272,18 mts. Posee una habitación de material, techo de chapas de fibro cemento con tirantes de madera, piso de mosaico con puertas y ventanas de madera. Para su mejor ubicación el inmueble se halla al frente del domicilio sobre calle Rondeau que posee el Nº 1439 y al lado del domicilio de calle Rondeau Nº 1442. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. El inmueble podrá ser revisado en cualquier horario.

Forma de pago: De contado: Seña 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tel. 211665 - 221017. Dra. Teresa del V. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 6.— e) 25, 26 y 27-6-85

O. P. Nº 56865 F. Nº 26338

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL - METAN

Automóvil Ford Falcon/75

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Firma Comercial Forestal Los Nogales S.R.L. y/o Ricardo M. López, s/Ejec. por Cobro de Pesos, Expte. número 16.822/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 26 de junio de 1985, a las 17 horas, en calle 20 de Febrero 147, Metán, sin base y de contado, un vehículo automotor marca Ford Falcon, Dominio Nº A-044.735, modelo 1975, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en playa de estacionamiento ubicada en calle 25 de Mayo esq. Mitre (Metán). Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21-6-85. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 6.— e) 24 al 26-6-85

O. P. Nº 56832 F. Nº 2040

Remate Judicial - Gran Inversión - Seña 30%

25,932 avas partes indivisas de las Fincas "La Calderilla" y "Los Perales"

Por: OSVALDO R. CELIZ

El 26 de junio de 1985 a las 17 Hs., en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos "Concurso Civil de Tejerina Vicente Delfín" hoy quiebra, Expte. Nº 67.892/79 remataré las 25,932 avas partes indivisa que le corresponden al fallido de

las fincas denominadas La Calderilla de 20 Has. de Sup. Cat. Nº 31, base australes 0,261 y Los Perales Cat. Nº 140 base australes 0,753. Las fincas son colindantes y se encuentran en el Dpto. La Caldera, Salta. Límites, en conjunto, N. Prop. Sr. Toconás; sur de la Sra. de Yufra; E. Prop. de Sr. C. Cáceres; O. Prop. del Sr. Velisario Benítez. Tit. Reg. en D.G. Inm. Fº 233, 234, 261, asientos 249 bis, 307, 329, 15, T.G. 49/51. Estado Gral. de ocupación: 12 peones algunos con familia. Mejoras sobre ruta 9, casa habitación, 2 habitaciones para peones, 4 estufas, riego, un galpón, un secadero, 6 habitaciones, un tinglado 5x5, cultivables. Edictos: por cinco (5) días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% en el acto. Sólo se acepta dinero en efectivo, Bonos y cheques certificados. Comisión de ley. Visitarlas todos los días hábiles. Informes al suscripto martillero - T.E. 215572. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Osvaldo R. Celiz, martillero.

Valor al cobro A 10.— e) 19 al 26-6-85

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 56835

F. Nº 26299

El Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Muñoz S.A., con domicilio en Esmeralda 184, de esta Capital Federal y sucursales en Lomas de Zamora, Viedma, Olavarría, Tandil, Mar del Plata, Neuquén, Trelew, Rosario, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, La Rioja, Bahía Blanca y Tucumán. Señálase hasta el día 24 de setiembre de 1985 para que los acreedores presenten al síndico contador don Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Uruguay 705, 2do. Piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 15 de octubre de 1985 y 5 de noviembre de 1985 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Designase el día 26 de noviembre de 1985 a las 8 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurren, en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos de la Capital Federal en Av. Callao 1542, Capital Federal. Buenos Aires, 11 de junio de 1985. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de Salta. Federico Santiago Johnson, Secretario.

Imp. A 5.—

e) 19 al 26-6-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 56871 F. Nº 26324

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LIMITADA**

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985 y habida cuenta que la Autoridad de Aplicación no se pronunció sobre la consulta

efectuada, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. Convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 1985 a las 15 horas, en su sede social de Ruta Nac. Nº 51, Estación General Alvarado, provincia de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.

3. Lectura del informe del Consejo de Administración.
4. Elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares y Un (1) Consejero Suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1985.
b) Cuatro (4) Consejeros Titulares y Dos (2) Consejeros Suplentes con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1986.
c) Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio a cerrarse el 30 de setiembre de 1985.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

De acuerdo al Reglamento Eleccionario, el plazo para presentar listas de candidatos, vence indefectiblemente el día 1º de julio de 1985 a las 9,00 horas. Estación General Alvarado, junio 19 de 1985. El Consejo de Administración.

Lucio M. Paz Posse
Secretario

Antonio A. Fernández
Presidente

Imp. A 20.—

e) 24 al 28-6-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 56884 F. Nº 26367

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET - BALL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de julio de 1985 a partir de horas 10 en calle Tucumán 1804, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración para reforma de Estatutos.
- 2º Desafiliación de clubes.
- 3º Construcción sede y estadio, comodato con el club prestatario del terreno.

NOTA: La Asamblea se celebrará con el número de representantes, a continuación de la Asamblea Ordinaria citada para la fecha, con entidades presentes.

Salta, 24 de junio de 1985

Miguel A. Cardozo
Secretario

Ricardo C. Zampini
Presidente

Imp. A 1,20.—

e) 25-6-85

O. P. Nº 56883 F. Nº 26368

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET - BALL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a todas las entidades afiliadas a esta Asociación, para el día 21 de julio de 1985 a horas 10 en la sede, sita en calle Tucumán 1804, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración poderes.
- 2º Designación de dos miembros para firma de acta Asamblea.
- 3º Consideración y aprobación Balance General, Inventario, Memoria al 31/12/84.
- 4º Consideración y aprobación, cálculos y recursos para el ejercicio presente.
- 5º Renovación parcial Consejo Directivo: 2 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, Tribunal de Penas 2.

NOTA: La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de entidades representadas, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno, la Asamblea sesionará con entidades presentes.

Salta, 24 de junio de 1985

Miguel A. Cardozo
Secretario

Ricardo C. Zampini
Presidente

Imp. A 1,20.—

e) 25-6-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56900

| | |
|-------------------------|-------------------|
| Saldo anterior | A 4.101,45 |
| Recaudación día 24-6-85 | A 49,25 |
| TOTAL | A 4.150,70 |